



ACUSE

ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA DEPURACIÓN Y ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES ESPEJO JURISDICCIONALES, PERIODO 2019-2021 Y COPIAS SIMPLS DE ACTUACIONES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO.

En la Ciudad de Guanajuato capital, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 08 ocho del mes de mayo de 2025, en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato ubicadas en avenida Santa Fe, número 27, Colonia Yerbabuena, el suscrito Secretario General (SG), Alejandro Javier Martínez Mejía, con las facultades que me confiere el artículo 161 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la disposición contenida en el numeral 25 fracciones VII, X y XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, hago constar que se encuentran presentes las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) siguientes:

Nombre	Área
Aguilar Torres José Ricardo	Tercera Ponencia
Albarrán García Isis Nevai	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral
Álvarez Hernández Noemí	Unidad de Comunicación Social
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Segunda Ponencia
Guerrero Meza Miguel Ángel	Unidad de Informática
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control
López Loza Antonio	Dirección de Archivos
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General
Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús	Primera Ponencia
Serrano Luna María Dolores	Unidad de Transparencia
Uvalle Luna Lourdes	Dirección General de Administración

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de fecha 24 de abril de 2025, en la que las magistraturas aprobaron la solicitud del GIA de llevar a cabo la depuración y eliminación de expedientes jurisdiccionales, período 2019-2021, bajo procedimiento especificado en la Segunda Sesión Ordinaria del mismo, de fecha 17 de febrero de 2025.



-----ACTUACIONES-----

1. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, el suscrito Secretario General hago constar y certifico que tengo a la vista 32 cajas selladas que contienen el material a depurar, mismas que ya fueron cotejadas de acuerdo con la constancia firmada por las personas integrantes del GIA que participaron en dicha actividad y que corresponden a los expedientes espejo jurisdiccionales correspondientes al periodo 2019-2021. Así como la cantidad de 15 cajas que contienen copias simples de actuaciones que no tiene valor documental.
2. Acto seguido, y, en presencia de las personas integrantes del GIA se procede de manera secuencial a retirar la cinta de seguridad de cada una de las cajas que se encuentran en las instalaciones de este Tribunal, y que contienen los expedientes espejo jurisdiccionales que ya fueron revisados, lo anterior a efecto de ponerles a la vista su contenido y corroborar que sí se encuentran los expedientes depurados, de lo cual se tiene evidencia fotográfica. Dichas cajas, una vez verificado que contienen los expedientes a depurar, se ponen a disposición de la empresa proveedora del servicio de trituración, denominada trituradora RECICLA ambiente S.A. de C.V. material que se ingresa a la unidad por parte del personal de dicha empresa.
3. La Unidad en la que se transportan las cajas tiene las siguientes características: Camión de 3.5 toneladas, modelo RAM 4000 año 2022, con placas de circulación GS-7711-C, cabina color blanco con logotipo de la empresa Recicla Ambiente S.A. de C.V. y cajón oscuro.
4. Una vez que la última caja fue ingresada al camión de carga en presencia de las personas integrantes del GIA, se constituye una comitiva que acompañará al suscrito hasta las instalaciones de la empresa prestadora del servicio, la cual tiene su domicilio en Carretera Irapuato-Abasolo S/N El Carmen. C.P. 36825, Irapuato, Guanajuato. Se acordó que la comitiva estaría integrada por las siguientes personas:
 - Alejandro Javier Martínez Mejía, Secretario General
 - María Dolores Serrano Luna, presidenta del GIA
 - Alicia Alejandra González Herrera, quien acude en representación de Nelly Verónica Hernández Roa. Integrante del GIA
 - Jacob Castillo Arriaga, quien acude en representación de Noemí Álvarez Hernández Integrante del GIA
 - Antonio López Loza, Secretario Técnico del GIA
5. En este momento, el suscrito secretario General y la comitiva conformada por las personas antes citadas procedemos a trasladarnos al domicilio de la empresa trituradora RECICLA ambiente S.A. de C.V. referido en el punto cuatro.

Hk

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. Una vez que arribamos al domicilio, somos atendidos por la persona que responde al nombre de Juan Manuel Sandoval Martínez, quien se identifica con credencial para votar número clave N1-ELIMINADO 9, la cual tengo a la vista y doy fe de ello, persona que manifiesta ser empleado de la empresa citada y quien fue designado por el C. Leonardo Carlos Acevedo Navarro, con quien se hicieron las gestiones del reciclado, a efecto de coordinar la trituración del material que le entregamos. En este momento es quien procede a dar instrucciones al personal que lo acompaña a efecto de realizar el ingreso de la carga respectiva, ya una vez que ésta fue pesada en la báscula.
8. Hago constar que el material a depurar, ya una vez pesado y posteriormente extraído secuencialmente del camión de carga, es llevado hacia la máquina trituradora, en donde se inicia el proceso de trituración y reciclaje, este proceso, estando presente la comitiva del GIA.
9. Una vez que nos indican que el material fue triturado, se nos entrega el certificado de destrucción, en donde se hace constar que éste se realizó bajo esquemas de estricta confidencialidad, asentando el impedimento de comentar, publicar y divulgar el contenido a terceros con cualquier fin. Este proceso **fue a título gratuito y no representó ningún costo para el Tribunal.**
10. Concluidas las acciones a realizar, el suscrito secretario general y la comitiva del GIA nos trasladamos de regreso a las instalaciones del Tribunal, para proceder a la impresión y firma de la presente acta.
11. Finalmente, se hace constar que se tomaron fotografías como evidencia de las acciones realizadas, las cuales se anexarán a la presente a acta, junto con el correspondiente certificado de confidencialidad y demás anexos que al mismo tiempo se acompañan para que sean remitidos al pleno para la debida constancia del cumplimiento de lo ordenado.

Leída la presente acta y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 25 del Reglamento Interior del Tribunal, siendo las 15:27 horas del día 08 de mayo de 2025, se da por concluida la misma, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, doy fe.



Nombre	Área	Firma
Albarrán García Isis Nevai	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral	
Álvarez Hernández Noemí	Unidad de Comunicación Social	
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Segunda Ponencia	
Guerrero Meza Miguel Ángel	Unidad de Informática	
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control	
López Loza Antonio	Dirección de Archivos	
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor	
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General	
Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús	Primera Ponencia	
Serrano Luna María Dolores	Unidad de Transparencia	
Uvalle Luna Lourdes	Dirección General de Administración	

Anexos.

- 1.- Recibo entrega-recepción.
- 2.- Oficio a Dirección General de Administración.
- 3.- Oficio de la persona titular del Órgano Interno de Control.
- 4.- Ticket de peso.
- 5.- copia simple de Credencial de Elector de la persona que encargada de la recepción de la documental.
- 6.- Carta de confidencialidad.
- 7.- Evidencia fotográfica.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS
RECIBO DE ENTREGA – RECEPCIÓN

En la ciudad de Irapuato, Gto. a los 08 días del mes de mayo del 2025.

Recibo de entrega recepción de papel y cartón para su trituración y eliminación sin costo para el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con la empresa Recicla Ambiente S.A. de C.V.

I. Por la institución pública:

Nombre de la institución pública que entrega	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
Nombre y cargo de las personas enlace	María Dolores Serrano Luna Presidenta del GIA Antonio López Loza Secretario Técnico del GIA
Dirección de donde se encuentra el material a triturar	Avenida Santa Fe número 27, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.
Datos de contacto de la persona enlace de la institución	Dirección de Archivos Avenida Santa Fe número 27, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto. Antonio López Loza 473 73 28091, extensión 241 antoniolopez@teegto.org.mx

II. Por la receptora:

Nombre de la empresa	Recicla Ambiente S.A. de C.V.
Nombre de la persona representante legal	Francisco Navarro Gazca



Nombre de la persona responsable de recibir el material	Juan Manuel Sandoval Martínez
Datos de contacto	Lizbeth Catalina Cabrera González Jefe de Ecología Teléfonos: 462-1440448 y 462-1440458
Dirección en donde los desechos de papel y cartón serán triturados sin costo para el Tribunal	Recicla ambiente SA de CV Carretera Irapuato-Abasolo s/n predio El Carmen C.P. 36825 Irapuato, Guanajuato. https://www.reciclaambiente.com.mx/contacto

[Handwritten signature]

III. Especificaciones del material entregado para reciclaje:

Características	Papel blanco de archivo Cajas de archivo de cartón Carátulas o portadas de cartoncillo
Cantidad de material	El material triturado para reciclado alcanzó un peso neto de 1590 Kilogramos de acuerdo al ticket numero 152626, que se adjunta en copia al presente.

IV. Procedimiento:

Puntos a seguir	La DA concierta una cita con la empresa Trituradora Recicla Ambiente S.A. de C.V., para que en la fecha y hora acordadas ésta acuda a las instalaciones del Tribunal, con una unidad de transporte que pueda trasladar el material a sus instalaciones. La DA informa al GIA mediante correo electrónico la hora y fecha acordadas en el punto anterior. El día y hora señalados, en presencia del GIA se entrega el material a la empresa en las instalaciones del Tribunal, para que esta lo traslade acompañado de una comitiva del GIA
------------------------	--

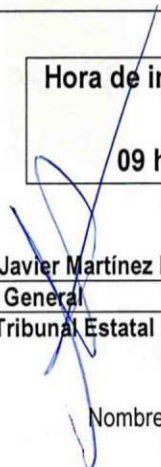
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>hasta el domicilio de la empresa, donde los desechos de papel y cartón serán triturados.</p> <p>Se levanta un acta circunstancia por parte de la Secretaría General, firmada por las personas integrantes del GIA en la que se haga constar la entrega del material, su traslado y su trituración, la cual será remitida al Pleno a efecto de informar el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>Se procede al llenado del recibo de entrega – recepción del material a triturar.</p> <p>La entrega del material a triturar será a título gratuito y no representará ningún costo para el Tribunal.</p>
Ubicación en donde se realizó el proceso de trituración	Carretera Irapuato-Abasolo S/N El Carmen. C.P. 36825, Irapuato, Guanajuato.
Observaciones	El recibo de entrega – recepción se requisita en dos tantos originales con las firmas de las personas intervinientes.

Hora de inicio de la recolección:	Hora final de la trituración:
09 horas 15 minutos	15 horas 27 minutos


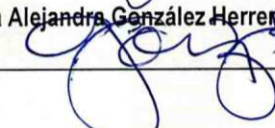

Alejandro Javier Martínez Mejía
Secretario General
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
donante

Nombre, puesto y firma


Juan Manuel Sandoval Mtz
Supervisor de Operaciones
Recicla Ambiente S.A. de C.V.
Receptora

Nombre, puesto y firma

Comitiva del GIA


María Dolores Serrano Luna

Alicia Alejandra González Herrera


Antonio López Coza

Jacob Castillo Arriaga



ACOSE

TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 31-03-25
Hora: 10.05 AM.
Recibe: Laura Morales Lopez

Guanajuato, Gto a 31 de marzo de 2025
Oficio: TEEG-SG-DA-007/2025
Asunto: Gestión para triturar
expedientes espejo
jurisdiccionales y copias simples
de actuaciones

C.P. Lourdes Uvalle Luna
Titular de la Dirección General de Administración
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
Presente.

Anticipando un cordial saludo y esperando se encuentre bien, se solicita a esa dirección de la que usted es titular, realice las gestiones necesarias a efecto de que se cuente con el apoyo de empresa tritadora de documental a efecto de dar cumplimiento a lo que se acordó en la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, realizada el **21 de febrero de 2025**, que en el punto **Octavo** del orden del día, se sometió a consideración y se aprobó lo siguiente:

<<Octavo. Se informa del oficio TEEG-GIA-05/2025, presentado por la Dirección de Archivos y que somete a través de la Presidencia a la consideración del Pleno, para su análisis y en su caso, aprobación del proceso de depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2019-2021, en términos del Plan Anual de Archivos 2025 y con sustento en lo previsto por los artículos 6, inciso a) fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1 de la Ley General de Archivos y su correlativo en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, 10 fracción X, 25, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y 71 de los Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Analizado lo informado, las magistraturas integrantes del Pleno, lo aprueban por unanimidad de votos instruyen a la Dirección de Archivos realice las gestiones necesarias para la debida ejecución de lo acordado en el presente punto, en coordinación con la Dirección General de Administración, la que deberá facilitar los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes a la depuración autorizada, realizando, de ser el caso los contratos y dispersiones presupuestales necesarias para su correcta ejecución.>>

Lo anterior, derivado del punto 5 del acuerdo de depuración que a la letra dice:

5.	Una vez aprobada por el Pleno la eliminación de los expedientes espejo, la DA¹ solicitará a la DGA² la contratación del servicio de trituration para llevarlo a cabo dentro de las instalaciones del Tribunal³.
----	---

¹ Dirección de Archivos

² Dirección General de Administración

³ En su caso, la recolección y acompañamiento.



En consideración a lo antes expuesto, y una vez que el GIA⁴ haya terminado con la revisión de las cajas contenedoras de expedientes espejo jurisdiccionales, esa Dirección a su cargo, atendiendo a lo mandatado por el Pleno, deberá llevar a cabo las gestiones de comunicación con empresa trituradora, expidiendo los oficios necesarios y realizando las labores de logística en la transportación de las cajas contenedoras de los expedientes espejo. Tomando en cuenta que en el PADA⁵ en el tercer objetivo se estableció la depuración y eliminación de expedientes espejo y/o copias simples de actuaciones, se deberán de mandar a triturar, además, las cajas contenedoras de estas.


Así mismo, en atención al requerimiento que hiciera la Magistrada presidenta a las personas titulares de áreas productoras de documentación, para que, en caso de contar con documentos para eliminación por trituración, se hiciera llegar mediante oficio la solicitud correspondiente a la Dirección de Archivos, lo anterior, con la finalidad, de aprovechar el procedimiento aprobado para tales efectos.

Atendiendo a lo antes expuesto, en Sesión celebrada por el GIA⁶, el 27 de marzo de 2025, se llegó a consenso que se elimine la documental el material que no cuenta con valor documental ni es susceptible de resguardo en el archivo de concentración. Siendo así, que se deberá mandar triturar el material referido.

Se hace mención que la DA podrá proporcionarle toda la información que esté a nuestro alcance para tal efecto.

Sin más, quedo a su consideración.

Atentamente


Lic. Antonio López Loza.
Director de Archivo
Secretaría General
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

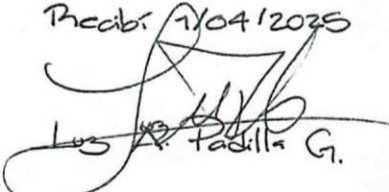
C.c.p. Luz Angélica Padilla García. Secretaria General en funciones.

⁴ Grupo Interdisciplinario de Archivos.
⁵ Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
⁶ Grupo Interdisciplinario de Archivos.



SECRETARIA
GENERAL

Recibido 7/04/2025


Luz A. Padilla G.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839



Oficio No. TEEG-OIC-127/2025
Asunto: Se designa representante
Guanajuato, Gto., a 07 de mayo del 2025

Lic. Antonio López Loza
Director de Archivos
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 451 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como el diverso 49 de los Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, designo a la contadora pública Alicia Alejandra González Herrera, Coordinadora de Auditorías adscrita a este Órgano Interno de Control para que acuda en representación de la suscrita al acto del día 8 de mayo del presente, en el cual se llevará a cabo el traslado del material a triturar a la empresa recicladora de conformidad al Acuerdo relativo a la depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2019-2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



Archivo


TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
RECIBIDO A LAS 09:20 HRS. EL DÍA 08/05/25.
ESCRITO EN 1 FOJAS CON ANEXOS.

Alfonso B. MTZ.

Ticket

Reserva \$ 1.00.

R

D No 152626

- CARTÓN ()
- VIDRIO ()
- PERIÓDICO ()
- PLÁSTICO ()
- ASIENTOS ()
- PAPEL ()
- ALFOMBRA ()
- TIERRA ()
- OTRO ()

Boleta No. 369286

ID:152626

Peso Entrada 6880 kg

Bascula:1
11:22 am 8 May, 25

Salida:
ID:152626

MENOS KGS.
BASURA

Bruto 6880 kg

MENOS %
HUMEDAD

Tara 3290 KG

Neto 1590 KG

% MATERIAL
DIFERENTE

Bascula:1
12:31 pm 8 May, 25

1590 x A = 1590
ARCHIVO SELECCION

NOMBRE: Tribunal Estatal Anticorrupcion

PLACAS NÚM.: Guatemala Archivo

(Destruccion) muerto



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANDOVAL
MARTINEZ
JUAN MANUEL

SEXO H

DOMICILIO
N3-ELIMINADO 2

N5-ELIMINADO 9



INE

N6-ELIMINADO 9

N2-ELIMINADO 9



PRESENTE

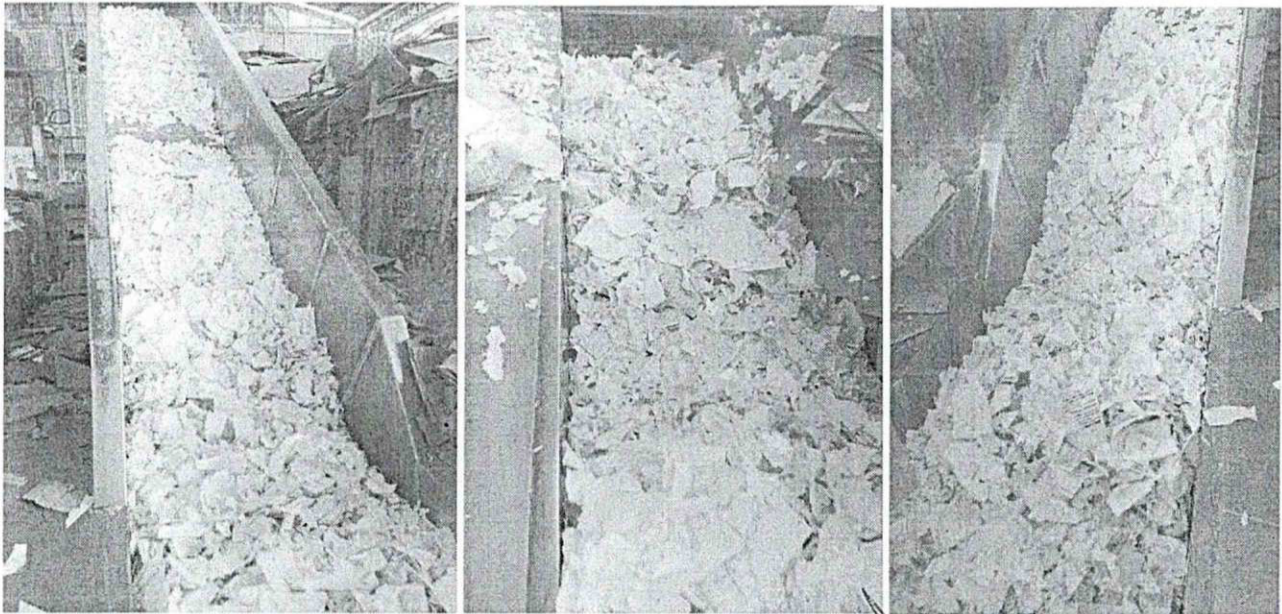
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
A QUIEN CORRESPONDA**

Asunto: Certificado de destrucción

El certificado de destrucción que Recicla Ambiente S.A. de C.V. otorga a **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO**, en donde establece de manera formal que toda la documentación de desecho del residuo que nos fue entregado será manejada bajo esquemas de estricta confidencialidad y que nos está prohibido el comentar, publicar y divulgar el contenido a terceros con cualquier fin.

Recicla Ambiente S.A. de C.V. Recolecto **1590 kg (cajas de expediente de archivo muerto)** material traído por la **unidad con placas GS7711-C** planta ubicada en Carretera Irapuato- Abasolo S/N, colonia El Carmen, C.P. 36825, Irapuato, Gto. Para su posterior trituración, compactación y reciclaje.

Recicla Ambiente S.A. de C.V. asegura al **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO**, que los materiales recibidos no pasarán por manos extrañas al personal que labora en la misma, por lo cual nos hacemos responsables del mal uso que se le pudiera dar a los materiales entregados.



ATENTAMENTE

LIZBETH CATALINA CABRERA GONZALEZ
JEFE DE ECOLOGIA

RECICLA
AMBIENTE S.A. DE C.V.
Carr. Irapuato - Abasolo s/n
Col. El Carmen C.P. 36825
Irapuato, Gto
Tels. (462) 144 0457, 144 0458,
625 9885, 625 9884

Trabajo de verificación por caja de archivos, realizada por las personas integrantes de cada uno de los equipos conformados del Grupo Interdisciplinario de Archivos.



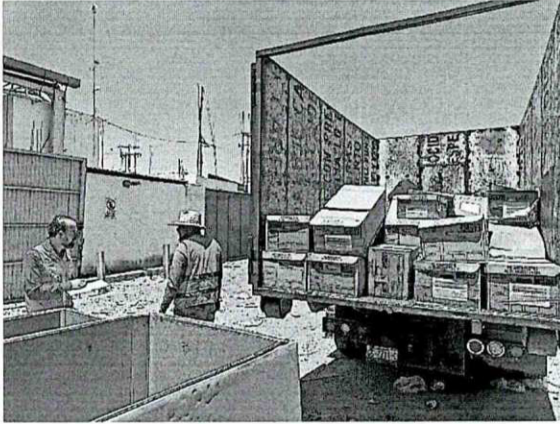
Verificando y empacando el contenido de las cajas de archivo, contra el inventario y cedulas correspondientes.



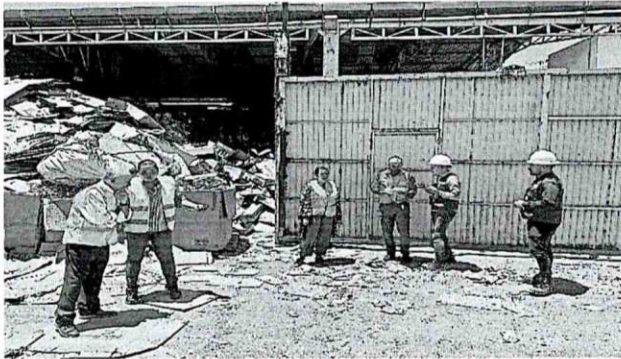
Se entregó a cada equipo el material necesario para la tarea encomendada



Traslado de la documental a la empresa trituradora



Verificación
antes de subirlo
a la bascula



Verificando el contenido antes de la
trituración



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la clave de elector, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el CURP, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la clave de elector, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.